

G O B I E R N O D E
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

6532
26/10

Expediente N° **1082** Región Metropolitana.
Concesiones (Judicial).
En cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-9484-2006, seguida ante el 4° Juzgado Civil de San Miguel; ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 3-1. Obra: "PROYECTO: DISEÑO DE ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO.-SECTOR ETT 27 DEPARTAMENTAL - GRAN AVENIDA.- TRAMO: EJE NOR - ORIENTE. KM 0.000,00 AL KM 0.118,80"

2089 SANTIAGO, 20 OCT 2010

VISTOS :

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa rol C-9484-2006, caratulada "Frola con Fisco de Chile", seguida ante el 4° Juzgado Civil de San Miguel, en que se condenó al Fisco a expropiar una superficie adicional a aquella expropiada por el Decreto MOP N° 388, de 26 de mayo de 2006; El Artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° (letra a) y 110 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186, de 1978, en especial en su artículo 9°, la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado mediante Oficio N° 810, de 30 de agosto de 2010; La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante ordinario N° **6461**, de **29 SEP 2010**

D E C R E T O (E X E N T O)

1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 3-1, Km. 0,041, 10 al Km. 0,051,30, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: DISEÑO DE ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO. SECTOR ETT 27 DEPARTAMENTAL - GRAN AVENIDA. TRAMO: EJE NOR - ORIENTE. KM 0,000,00 AL KM 0,118,80", que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

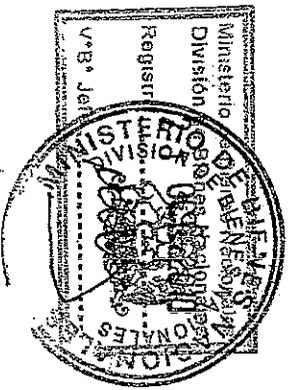
2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Miguel y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGUN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M²
3-1	FROLA CASSELLA SERGIO ARISTODEMO	5248-50	203

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO.		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° **418 5641**



- 3° - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 400 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores **Jesús Ferrnando Díaz Pasniño**, **Solange Alejandra Lagos Díaz** y **Maria Cristina Camus Palacios**, con fecha 20 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$73.345.000.- para el lote N° 3-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4° - El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$73.345.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000273-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAUNHUAC TAMPER
Ministro de Obras Públicas